

**QUILLOTA, 30 de Julio de 2019.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 8299/ VISTOS:**

- 1) Oficio N°497/2019 de 30 de Julio de 2019 de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 30 de Julio de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de fondos no ejecutados del Programa Más Capaz 2016 a SENCE. Cabe destacar que el Programa Más Capaz 2016 finalizó su ejecución el año 2018, por lo que para dar cierre financiero deben restituirse los recursos no utilizados, correspondientes a \$12.896.501.-, los cuales deben ser depositados en cuenta corriente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, N°9170723 correspondiente a Banco Estado, Rut N°65.531.000-K;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Decreto Alcaldicio N°8298 de 30 de Julio de 2019, que Regularizó reintegro de fondos del Programa Más Capaz 2016 a SENCE;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2019 de 30 de Julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota;
- 5) Correo electrónico de Sub Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a la Oficina de Presupuesto de 12 de Julio de 2019, en que solicita certificado de disponibilidad presupuestaria;
- 6) Oficio Ordinario N°494 de 08 de Julio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde(s), en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio con el objeto de reintegrar fondos a la cuenta del Programa Más Capaz 2016 por un monto de \$12.896.501;
- 7) Oficio Ordinario N°845 de 01 de Julio de 2018 de Director Regional SENCE Valparaíso a Sr. Alcalde, en que solicita reintegro de dinero;
- 8) La resolución N°06 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** el reintegro de fondos no ejecutados del **Programa Más Capaz 2016 a SENCE**, correspondientes a **\$12.896.501.-**, los cuales deben ser depositados en cuenta corriente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, N°9170723 correspondiente a Banco Estado, Rut N°65.531.000-K.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director Desarrollo Comunitario DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MANZO BAREOZA  
ARQUITECTO  
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. **Programa Más Capaz**

LMG/DMB/maom.-